

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35622** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 001279/2010 Voluntario, de la deudora concursada Agenmar, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF número B28194926, con domicilio en la Calle Doctor JJ Domine número 20-6 Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha trece de octubre de dos mil once por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a, 13 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110077334-1